ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	CD-CA-ASC-007-2024
CONTRATISTA	JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO
IDENTIFICACION	NIT. No. 900.450.209-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELSY MOLINA CRUZ
IDENTIFICACION	C.C. 20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA
CORREO ELECTRONICO	tenjosecun@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($225.837.500), teniendo en cuenta que el aporte de la Junta de Defensa Civil es DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.387.500) y el Municipio e Tenjo por el valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS ($209.000.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENERO 23 DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 25 DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DICIEMBRE 31 DE 2024
SUSCRIPCION ADICIÓN No. 1 PRORROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1	DICIEMBRE 03 DE 2024
TÉRMINO PRORROGA NO.1	N/A
ADICIÓN N°1	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($42.516.667) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (268.354.167), teniendo en cuenta que el aporte de la Junta de Defensa Civil es DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.387.500) y el Municipio e Tenjo por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($251.516.667)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2024

IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Artículo 53 del Decreto Municipal 165 del 13 de diciembre de 2023 *"Por el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo para la vigencia fiscal del 1° de enero*

al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones", quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra la firma **JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO** identificado NIT. No. 900.450.209-7, Representado legalmente por la Señora **MARIA ELSY MOLINA CRUZ** con cédula de ciudadanía número 20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA., quien en adelante se denominará EL CONVINIENTE, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024**, previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en la fecha 23 de enero de 2024 el Municipio de Tenjo suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-CA-ASC-007-2024 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA,** con la JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO identificado NIT. No. 900.450.209-7, Representado legalmente por la Señora MARIA ELSY MOLINA CRUZ con cédula de ciudadanía número 20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA, con un plazo de ejecución inicial de **ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS** por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS ($209.000.000) M/CTE.**

2. Que las partes suscribieron acta de inicio en la fecha 25 de enero de 2024.

3. Que, la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana a través de sus secretarios, solicitaron el 27 de noviembre de 2024, mediante Estudio Previo con el fin realizar el MODIFICATORIO N.01 Y ADICIÓN N°01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA del contrato principal, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

1. *Que el día 23 de enero de 2024, el municipio de Tenjo suscribió Convenio de Asociación No. CD-CA-ASC-007-2024 cuyo objeto es:* ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA*** *con la JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO identificado con NIT. 900.450.209-7, representado legalmente por la señora* ***MARIA ELSY MOLINA CRUZ,*** *identificada con cédula de ciudadanía 20.654.375 de Guayabal de Siquima.*
2. *Que el día 25 de enero de 2024 fue suscrita acta de inicio del Convenio de Asociación No. CD-CA-ASC-007-2024.*
3. *Que a la fecha se han realizado Diez (10) pagos a la Junta Defensa Civil Tenjo, los cuales se relacionan de la siguiente forma:*

ACTA PARCIAL	***VALOR***
1	*$14.528.535,00*
2	*$18.728.545,00*
3	*$18.278.810,00*
4	*$17.662.119,00*
5	*$18.672.405,00*
6	*$19.255.963,00*
7	*$18.587.649,00*
8	*$17.819.114,00*
9	*$17.650.724,00*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997
icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

10	*$43.027.235*
TOTAL	***$204.220.099***

4. *La Defensa Civil requiere contar con equipos de atención de emergencia pues es fundamental para la protección de la vida, la seguridad y el bienestar de la población en situaciones de desastre o emergencia. Esta necesidad no solo está respaldada por la experiencia de múltiples incidentes en el país, departamento y/o Municipio, En cualquier comunidad, los desastres naturales (terremotos, inundaciones, deslizamientos) o emergencias provocadas por causas humanas (accidentes, incendios, atentados) pueden ocurrir sin previo aviso. Los equipos de atención de emergencia, como la Defensa Civil, son esenciales para mitigar los efectos de estos eventos al Reducir el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia, aumentando la probabilidad de salvar vidas. Brindar atención médica inmediata a los afectados, estabilizando a las personas antes de su traslado a centros de salud. Evacuar a las personas de zonas de riesgo, protegiendo a los habitantes de la comunidad.*

 La legislación colombiana establece claras directrices sobre la gestión del riesgo y la atención de emergencias. La Ley 1523 de 2012, que regula la gestión del riesgo de desastres, es uno de los pilares legales en este campo. Esta ley hace énfasis en la prevención, la preparación, la atención y la recuperación frente a emergencias, subrayando la importancia de contar con equipos capacitados en todos los niveles.

 Ley 1523 de 2012 Establece la obligación de los diferentes niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas de estar preparados para atender emergencias y desastres, dentro de un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Esta ley promueve la formación de equipos especializados en atención de emergencias y su integración en planes de contingencia.

 Ley 9 de 1979 y Decreto 919 de 1989 refuerzan la importancia de la preparación frente a desastres, contemplando la capacitación y equipamiento de los cuerpos de socorro, como la Defensa Civil.

 Código Penal (Ley 599 de 2000) Penaliza la omisión de socorro, lo cual implica que, si una persona o entidad está en capacidad de asistir en una emergencia y no lo hace, puede ser sancionada. Esto subraya la responsabilidad legal de contar con equipos adecuados para la atención de emergencias.

5. *Contar con equipos de atención de emergencias bien entrenados y equipados no solo cumple con una exigencia legal, sino que también aumenta la resiliencia de la comunidad ante cualquier tipo de desastre. Estos equipos deben estar en constante formación, ya que las amenazas y los riesgos evolucionan. El municipio de Tenjo, como parte del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, debe garantizar que los equipos de respuesta estén capacitados en las mejores prácticas y protocolos internacionales de atención de emergencias.*

6. *Contar con equipos de atención de emergencia en el municipio de Tenjo, como en cualquier parte de Colombia, es esencial no solo para cumplir con las leyes nacionales y locales, sino también para garantizar una respuesta rápida y eficiente en momentos críticos. Esta preparación es crucial para reducir el impacto de los desastres en las personas, proteger su integridad física y emocional, y asegurar la pronta recuperación de la comunidad ante cualquier eventualidad. La legislación colombiana, como la Ley 1523 de 2012, respalda y obliga a las autoridades locales a estar listas y capacitadas para enfrentar estos desafíos, lo que refuerza la importancia de contar con estos equipos**.*

7. *Que el aporte del municipio de Tenjo, contenido en la cláusula 2 del Convenio Solidario se adicionara el siguiente ITEM:*

ITEM

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. *Que, en consecuencia, se requiere modificar la cláusula segunda del convenio de asociación, adicionando el ítem de Elementos y equipos de atención de emergencias para uso y fortalecimiento del personal operativo por un valor de* ***DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($10.766.885) M/CTE,*** *teniendo en cuenta las razones previamente citadas.*

9. *Resaltando que en contrato inicial se estableció valores para la proyección de cada item es de mencionar que la defensa Civil Colombiana del Municipio de Tenjo cuenta con una un vehículo tipo camioneta, de marca Chevrolet Dimax de placas OSD488, que requirió mantenimiento y arreglo superior a lo previsto en el contrato principal, El mantenimiento preventivo y correctivo de esta Camioneta asignada a la Defensa Civil Colombiana en el municipio de Tenjo es crucial, especialmente considerando que el vehículo tiene más de 10 años de funcionamiento y ha recorrido más de 150,000 kilómetros.*

 La Defensa Civil Colombiana desempeña un rol fundamental en la gestión del riesgo y la atención de emergencias. Un vehículo en mal estado puede comprometer la capacidad de respuesta en situaciones críticas como rescates, desastres naturales o apoyo comunitario. El mantenimiento asegura que el vehículo esté disponible y en óptimas condiciones cuando sea necesario.

 Un vehículo que no recibe mantenimiento adecuado puede presentar fallas mecánicas o estructurales, como problemas en los frenos, neumáticos desgastados o un motor en mal estado. Estas fallas no solo ponen en riesgo al personal que lo utiliza, sino también a las personas que puedan necesitar transporte o asistencia durante una emergencia.

 Con más de una década de uso y un kilometraje considerable, las piezas y sistemas del vehículo comienzan a deteriorarse de manera natural. El mantenimiento preventivo identifica problemas potenciales antes de que se conviertan en averías mayores, lo que ayuda a prolongar la vida útil del vehículo y evita costos más elevados asociados a reparaciones significativas o la necesidad de adquirir uno nuevo.

 Un programa de mantenimiento preventivo regular es más económico que esperar a que surjan problemas graves. Por ejemplo, reemplazar una correa de distribución desgastada es significativamente más barato que reparar un motor dañado por la ruptura de esta. Esto es especialmente relevante en el contexto de recursos limitados que enfrentan muchas entidades públicas.

 En Colombia, existen normativas que exigen que los vehículos en circulación cumplan con requisitos técnicos y mecánicos, como la revisión técnico-mecánica. Un vehículo que no pase estas revisiones puede ser sancionado o retirado de circulación, afectando la capacidad operativa de la entidad.

 Un vehículo en mal estado puede emitir mayores niveles de contaminantes al ambiente. El mantenimiento regular garantiza que el vehículo cumpla con los estándares ambientales, lo que es especialmente importante para entidades públicas que deben dar ejemplo de sostenibilidad.

 Garantizar que el vehículo esté en condiciones óptimas no solo respalda la misión de la Defensa Civil, sino que también refuerza la confianza de la comunidad en esta institución.

10. *El análisis de las actividades realizadas por la Junta de Defensa Civil en el municipio de Tenjo entre enero y octubre demuestra una alta exigencia en la operatividad de sus vehículos oficiales y la necesidad de solicitar apoyo a personal humano voluntario, en relación que la Defensa Civil en el municipio de Tenjo cuenta con 5 personas para atender emergencias, esto con lleva a la solicitud de apoyo, donde estas personas no tiene remuneración económica pero se les dota con alimentación e hidratación por su apoyo y gran trabajo al momento de los siguientes eventos y situaciones que el municipio de Tenjo a tenido en el transcurso del mes de Enero al de Octubre de 2024:*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997
icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

ACTIVIDADES DE LA JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO PERIODO ENERO - OCTUBRE	
INCENDIOS FORESTALES	10
INUNDACIONES	3
AVENIDAS TORRENCIALES	1
INCENDIOS ESTRUCTURALES	6
ATENCION DE ACCIDENTES VEHICULARES	20
ATENCION POR CAIDA DE ARBOLES	15
ACOMPAÑAMIENTOS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	25

La Junta de Defensa Civil de Tenjo ha enfrentado un volumen significativo de actividades entre enero y octubre, incluyendo 80 eventos críticos, tales como incendios forestales (10), accidentes vehiculares (20), y acompañamientos municipales (25). Ante la magnitud y frecuencia de estas intervenciones, se ha requerido apoyo de voluntariado adicional, que no genera costos directos en nómina, pero demanda recursos en alimentación y logística.

La cantidad y diversidad de emergencias han superado la capacidad del personal regular de la Junta, haciendo imprescindible el apoyo de voluntarios. Estos voluntarios desempeñan un papel crítico en la atención de emergencias y actividades comunitarias, garantizando la operatividad de la Defensa Civil.

Aunque los voluntarios no reciben remuneración, es responsabilidad de la Junta proporcionarles condiciones básicas adecuadas durante su participación. Esto incluye alimentación, particularmente en jornadas prolongadas o eventos que exigen movilización fuera del casco urbano.

Proveer alimentación fortalece el compromiso y la disposición de los voluntarios, asegurando su colaboración constante. Un voluntariado motivado es esencial para responder eficazmente a emergencias y actividades municipales.

La frecuencia de las intervenciones ha generado un incremento en el número de voluntarios requeridos por evento, lo que se traduce en mayores necesidades de alimentación. Esto no estaba contemplado en los recursos iniciales del contrato.

Actividades Específicas que Justifican el Apoyo Alimentario

- ***Intervenciones Prolongadas:*** *Incendios forestales, inundaciones, y avenidas torrenciales demandan largas jornadas en campo.*
- ***Eventos de Alta Frecuencia:*** *Acciones como la atención de accidentes vehiculares y caída de árboles implican movilizaciones frecuentes y, en ocasiones, imprevistas.*
- ***Acompañamientos Municipales:*** *Estas actividades también involucran voluntarios que dedican tiempo a fortalecer el tejido social del municipio.*

Esta adición no solo garantizará el bienestar de los voluntarios, sino que también reforzará su compromiso y asegurará la operatividad continua de la Junta de Defensa Civil en beneficio de la comunidad de Tenjo.

11. *Que así mismo se hace necesario asegurar los pagos de los meses de noviembre y diciembre del Convenio de Asociación, teniendo en cuenta que en promedio se ha pagado mensualmente un valor aproximado de* ***DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($17.910.318) M/CTE*** *y actualmente existe un saldo de* ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($4.779.901) M/CTE****. De conformidad con lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de* ***CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($42.516.667) M/CTE*** *con el fin de asegurar los pagos de los meses mencionados, teniéndose en cuenta los pagos realizados en meses anteriores, en*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997
icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

especial el del mes de octubre en el cual la supervisión garantizó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio de Asociación, en concreto la obligación 11. En virtud de lo anterior el aporte del Municipio de Tenjo contenido en la cláusula segunda quedará así:

ITEM	***VALOR***
PAGO DE PERSONAL	***$161.400.000***
COMBUSTIBLE VEHICULOS	***$9.600.000***
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	***$30.149.218***
PAPELERÍA	***$3.600.000***
INTERNET	***$1.080.000***
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	***$34.920.564***
ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	***$10.766.885***
TOTAL	***$251.516.667***

12. *Que la supervisión analizó la viabilidad de realizar la correspondiente adición al Convenio de Asociación respectivo con el fin de garantizar el cumplimiento del Convenio, fortalecer la capacidad de respuesta de la Junta Defensa Civil de Tenjo, quienes cooperan en prevenir la ocurrencia de incidentes por aglomeraciones o agrupación masiva de personas, estando alerta en todo momento a socorrer a los ciudadanos que se vean afectados por cualquier hecho humano o externo en miras de la debida protección de la vida e integridad de todos los asistentes a tales eventos, garantizando su efectiva realización y la debida protección de la comunidad.*

Que, en concordancia con lo suscrito en el Convenio Solidario referido la supervisión contractual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del conveniente, y elaborará los informes correspondientes. Así mismo, exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias

Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar adición del Convenio de Asociación por un valor de ***CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($42.516.667) M/CTE****, toda vez que para el Municipio de Tenjo es indispensable prestar una debida atención, a través de los organismos de socorro, a la comunidad al momento de la ocurrencia de cualquier desastre o emergencia, lo anterior, para brindar una pronta y oportuna respuesta y poder llegar al lugar de ocurrencia de los hechos, evaluar los daños, rescatar los damnificados y evaluar la incidencia del hecho e iniciar la etapa de recuperación, a su vez, con la presente adición no se sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con lo consagrado en la Ley 80 d e1993 y la normatividad concordante. De conformidad con lo anterior, se requiere modificar la cláusula segunda que contiene el valor del correspondiente contrato.*

4. Que según lo establecido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación esta también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad.

5. Que el artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993, establece un límite para proceder a efectuar la adición de los contratos estatales, determinándose que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997
icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

6. Que se verifica que la adición solicitada por el supervisor del convenio, no excede el límite establecido por el artículo 40, parágrafo de la Ley 80 de 1993.

Que acorde a lo anterior se requiere realizar la ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024, el cual se regirá por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA - **OBJETO:** ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024 DE LA CLAUSULA SEGUNDA, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: **ADICIONAR** El valor inicial de contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024 por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($42.516.667) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Para efectos de la presente adición, se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2024, expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Tenjo, el cual se relaciona a continuación:

No. De CDP	**2024001134**	**Fecha**	**30/09/2024**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor a afectar**
GI6.45.4503.4503 018.2.3.2.02.02.009.116	121105 V.A. R.P. LIBRE DESTINACIÓN	Garantizar al 100% la asignación y ejecución de recursos necesarios que permitan el despliegue de acciones de gestión, manejo y mitigación de riesgo de desastres, incorporando estudios a detalle de amenaza vulnerabilidad y riesgos por movimientos de masa	$6.000.000	$6.000.000
GI6.45.4503.4503 024.2.3.2.02.02.008.114	121105 V.A. R.P. LIBRE DESTINACIÓN	Actualizar y garantizar el cumplimiento al 100% del plan municipal para la gestión del riesgo implementado el enfoque diferencial con especial atención NNA	$4.516.667	$4.516.667
GI6.45.4503.4503 024.2.3.2.02.02.009.114	111105 R.P. LIBRE DESTINACIÓN	Actualizar y garantizar el cumplimiento al 100% del plan municipal para la gestión del riesgo implementado el enfoque diferencial con especial atención NNA	$32.000.000	$32.000.000
TOTAL			$42.516.667	$42.516.667

CLAUSULA CUARTA - MODIFICAR la cláusula Segunda del convenio principal, la cual quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR: *El valor total del convenio es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (268.354.167), teniendo en cuenta que el aporte de la Junta de Defensa Civil es DE DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.387.500) y el Municipio e Tenjo por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($251.516.667) *En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la suscripción y perfeccionamiento del contrato, así como los impuestos de orden Nacional y Municipal a que haya lugar.*

APORTE MUNICIPIO DE TENJO

ITEM	VALOR
PAGO DE PERSONAL	**$161.400.000**
COMBUSTIBLE VEHICULOS	**$9.600.000**
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	**$30.149.218**
PAPELERÍA	**$3.600.000**
INTERNET	**$1.080.000**
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	**$34.920.564**
ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	**$10.766.885**
TOTAL	**$251.516.667**

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024** en consecuencia, se firma en el Municipio de Tenjo, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboro	Reviso	Aprobó
Original Firmado	**Original Firmado**	**Original Firmado**
Daniel David Rojas Hernandez / Contratista Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Liliana Romero Morales - Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Liliana Romero Morales - Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997